DURANGO

Aguas del Municipio de Durango

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA

IR / M / AMD / 001/ 2025

Acta que se formula, para celebrar la **JUNTA DE ACLARACIONES** correspondiente a la licitación por invitación a cuando menos tres contratistas de carácter nacional No. **IR / M / AMD / 001 / 2025**, de acuerdo a la convocatoria publicada el día **10 de Febrero de 2025**, en el sistema electrónico de información pública gubernamental https://comprasestatal.durango.gob.mx, para la contratación de **"PRUEBA DE HERMETICIDAD CON AGUA DE LA TUBERÍA CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE GRAVEDAD DE LA PLANTA POTABILIZADORA A LOS TANQUES "REMEDIOS" EN TUBERÍA PRFV (POLIETILENO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO) EN SUS DIÁMETROS DE 1,000 MM Y 1,200 MM RESPECTIVAMENTE"**., para cubrir las erogaciones que deriven de la presente Licitación se autorizó la inversión correspondiente dentro del **P**rograma **N**ormal (**PN**) de **G**eneración **I**nterna de **C**aja (**GIC**), a cargo del Organismo Operador **A**guas del **M**unicipio de **D**urango.

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las **11:00** horas del día **14 de Febrero de 2025**, se reunieron en las oficinas de Aguas del Municipio de Durango, ubicada en Calle Blas Corral No. 204 Sur, Zona Centro, en base en el artículo 134 de la Constitución Política Mexicana, y artículos 39, 41 y 47 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios; para llevar a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES** convocada por Aguas del Municipio de Durango, las personas físicas o morales y los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

Con fundamento en lo establecido en el artículo **41** primer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, preside el presente acto el **C.P. Carlos Alberto González Saravia Arroyo**, en su carácter de Subdirector de Administración y Finanzas.

INDICACIONES

AMD, hace las siguientes indicaciones:

1. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo establecido en el artículo 32 párrafo tercero de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.
2. Para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.
3. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por AMD y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, establecidas en la convocatoria de la licitación, así como en el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.
4. El licitante ganador al momento de la firma del contrato correspondiente, deberá entregar documentos vigentes expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los que se emitan las opiniones en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025.

5. Asimismo se indica que el documento denominado "Guía sobre la presentación de documentos" anexo a la convocatoria a la licitación, es el que servirá como acuse de recepción de documentación que integra la propuesta.

RECOMENDACIONES

Aguas del Municipio de Durango, recomienda a los participantes de este proceso de contratación que lean la convocatoria a la Licitación Restringida Nacional y verifiquen sus anexos, para la presentación de su propuesta.

EMPRESAS PARTICIPANTES

1. INGENIERÍA Y SOLUCIONES MOEZ, S.A DE C.V.
2. DESARROLLOS BAUEN-ARGO, S.A. DE C.V.
3. AGUA Y DRENAJE DE DURANGO, S. A. DE C.V.

ACLARACIONES POR PARTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

Las empresas participantes manifestaron no tener dudas u observaciones respecto a las bases de licitación, así como al proyecto de la obra licitada.

COMUNICADO

1. Con fundamento en el último párrafo del artículo 74 de la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionados con las Mismas, las proposiciones desechadas durante la licitación por invitación a cuando menos tres personas, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

2. El contratista, de manera previa al inicio de los trabajos, deberá designar a un superintendente de construcción facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato, para llevar el seguimiento de obra mediante Bitácora Convencional de Obra Pública; para lo cual se le solicita al contratista que presente oficio de designación de residente en la fecha estipulada para la firma del contrato respectivo.

3. Aguas del Municipio de Durango, en cumplimento al artículo **47** de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el cual estipula que al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible, durante 5 días hábiles; designándose a partir de esta fecha, la publicación de la presente acta en el periódico mural ubicado en el primer descanso de la escalera del edificio de este organismo.

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
IR / M / AMD / 001/ 2025

No habiendo más preguntas por parte de los participantes en este acto, se da por terminada a las **11:30** horas, firmando los presentes, para dar legalidad y constancia.

POR LOS LICITANTES

C. JOSE GERARDO RODRÍGUEZ GURROLA
INGENIERÍA Y SOLUCIONES MOEZ, S.A. DE C.V.

C. MARTIN MÉNDEZ CARRILLO
DESARROLLOS BAUEN-ARGO, S.A. DE C.V.

C. JORGE ALBERTO CHÁVEZ CORDERO.
AGUA Y DRENAJE DE DURANGO, S.A. DE C.V.

POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS

C.P. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ SARAVIA ARROYO
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ING. GABRIEL DELGADO MONÁRREZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO

ING. JOSÉ LUIS MALDONADO AYALA
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA

ING. JORGE ALEJANDRO HERNÁNDEZ BERUMEN
SUPERVISOR DE OBRA

ING. JOSÉ ANTONIO PARRA AZCONA
JEFE DE SECCIÓN DE FACTIBILIDADES Y LICITACIONES